



JUNTA MUNICIPAL "LA CALETA"

BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

En usos de sus facultades legales

Resolución: 07-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del Concejo Municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Vista: La Constitución de la Republica del 26 de enero del 2010 y sus modificaciones.

Vista: La ley 163-01 Que crea la provincia de Santo Domingo.

Vista: La ley 107-04 que crea el Distrito Municipal de la Caleta.

Vista: La ley 176-07 de organización Municipal.

Visto: El artículo 52 de Atribuciones de la Sala Capitular.

Visto: El artículo 59 sobre la votación del Concejo.

Visto: El artículo 60 de las atribuciones del alcalde.

Vista: La ley de función pública.

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de badenes en el Municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Construcción de badenes en el Municipio				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: Reparación de calles (bacheos) en la comunidad

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	500,000.00
TOTAL Reparación de calles (bacheos) en la comunidad				500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 06: Reparación Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: Reparación de parque el Triangulito. Valiente-Campo Lindo

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	870,000.00
TOTAL Reparación de parque el Triangulito. Valiente-Campo Lindo				870,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 06: Reparación Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: Reparación de parque Faustina (Liona), La 22

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	1,500,000.00
TOTAL Reparación de parque Faustina (Liona), La 22				1,500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: Construcción funeraria en sector Monte Adentro 1era etapa

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
---------------------------	-----------	-----------	-----------

2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	5,999,999.87
TOTAL Construcción funeraria en sector Monte Adentro 1era etapa					5,999,999.87
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					9,169,999.87
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					9,169,999.87

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	3,913,456.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				4,163,456.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				4,163,456.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: Construcción de aceras y contenes en varios sectores del municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	2,943,400.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes en varios sectores del municipio				2,943,400.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: Construcción de funeraria en el sector El Valiente

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	2,063,143.87
TOTAL Construcción de funeraria en el sector El Valiente				2,063,143.87
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				5,006,543.87
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9,169,999.87

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Caleta a los 31 días del mes de Marzo del año 2026.

Resuelve

Dada en sesión Extra ordinaria en el salón de sesiones Profesora Carmen Delia Cedeño de esta Junta Municipal De La Caleta, a los Veinte Dos (22) días del mes de abril del año 2026.


Leandro Polanco Medina
Presidente




Licda Diorys Esther Disla
secretaria

